

RADICADO 2017-00361
VERBAL

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que el Tribunal Superior del distrito judicial de Bucaramanga, Sala Civil - Familia, el día 28 de julio de 2022 aportó el trámite surtido en segunda instancia, dentro del cual confirmó, con modificación, los autos de fechas 15 de diciembre de 2021 y 24 de febrero de 2022, proferidos por este Despacho Judicial. Bucaramanga, 02 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 26 de julio de 2022, mediante la cual confirmó con modificación, los autos de fechas 15 de diciembre de 2021 y 24 de febrero de 2022, en el sentido de fijar *“las agencias en derecho en la suma de \$349.660.890 (trescientos cuarenta y nueve millones seiscientos sesenta mil ochocientos noventa pesos) a favor de la parte demandada y a cargo de la demandante.”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ee659fda88ee3a08cd8c80029dba35334ff9399a80ebb02f9b37b9739028480**

Documento generado en 01/08/2022 06:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>